



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Normas – ST.19

página: 3.19.1

### NORMA ST.19

#### RECOMENDACIÓN RELATIVA A LOS ÍNDICES PUBLICADOS ANUAL/SEMESTRAL/TRIMESTRALMENTE POR LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

##### INTRODUCCIÓN

1. Los índices publicados anual/semestral/trimestralmente por las oficinas de propiedad industrial son de gran utilidad para los usuarios que deseen obtener de forma rápida y fiable información en materia de: patentes de invención, patentes de plantas, certificados de inventor, patentes de dibujos o modelos, certificados de utilidad, modelos de utilidad, además de los correspondientes documentos de adición y solicitudes publicadas de éstos.
2. El objetivo de esta Norma es establecer ciertas directrices para las oficinas de propiedad industrial que hasta ahora no han publicado índices anual/semestral/trimestralmente, pero que tienen previsto hacerlo en el futuro, además de dirigirse a oficinas de propiedad industrial que deseen efectuar modificaciones de los índices acumulativos ya publicados, de tal modo que su uso sea más eficaz.
3. Los índices publicados actualmente de forma anual/semestral/trimestral por varias oficinas de propiedad industrial muestran diferencias significativas en cuanto a sus componentes, incluso en el caso de funciones idénticas, y por esta razón no pueden utilizarse con la misma eficacia. La falta de normalización de los índices crea dificultades para los usuarios que desconocen el idioma del índice.
4. Los principales tipos de índices son los siguientes:
  - a) índice de los números de los documentos;
  - b) índice de clasificación;
  - c) índice alfabético de nombres.
5. Los diferentes tipos de índices publicados por las oficinas de propiedad industrial aparecen en volúmenes separados o en un volumen único.

##### REFERENCIAS

6. En esta recomendación se hace referencia a las siguientes Normas de la OMPI:
  - [ST.3](#) Código normalizado de dos letras, recomendado para la representación de países y de otras entidades y organizaciones internacionales que emiten o registran títulos de propiedad industrial
  - [ST.9](#) Recomendación relativa a los datos bibliográficos contenidos en los documentos de patente o en documentos relacionados con ellos
  - [ST.16](#) Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patente
  - [ST.20](#) Recomendaciones para la preparación de índices de nombres propios de los documentos de patente
  - [ST.17](#) Recomendación para la codificación de los encabezamientos publicados en los boletines oficiales.

##### DEFINICIÓN

7. En el contexto de esta recomendación, la expresión “documento de patente” incluye: las patentes de invención, patentes de plantas, certificados de inventor, patentes de dibujos o modelos, certificados de utilidad, modelos de utilidad, además de los correspondientes documentos de adición y solicitudes publicadas de éstos.

##### RECOMENDACIÓN

###### *Índice de los números de los documentos*

8. El índice de los números de los documentos contiene los números de publicación de los diferentes tipos de documentos de patente en un orden numérico ascendente. Se recomienda que figure el símbolo de clasificación principal. Resulta facultativo dar otros datos bibliográficos.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Normas – ST.19

página: 3.19.2

### Índice de clasificación

9. El índice de clasificación contiene los números de publicación de los documentos de patente, ordenados según los símbolos de clasificación que se les ha asignado. Se recomienda que figuren tanto los títulos de los documentos de patente como los nombres de los solicitantes, inventores o titulares de patentes. También podrán darse otros datos bibliográficos.

10. Los índices de clasificación deberán contener referencias a los diferentes tipos de documentos de patente en una lista conjunta, para evitarle al usuario la consulta de múltiples listas. Sin embargo, se podrán realizar listas para diferentes tipos de documentos de patente si fuese necesario.

11. En el índice de clasificación, los documentos de patente con más de un símbolo de clasificación aparecerán más de una vez. En tales casos, el título del documento de patente u otros datos bibliográficos que se encuentran debido a un segundo, tercero, etc. símbolo de clasificación podrán omitirse, pero al mismo tiempo, deberán incluirse referencias cruzadas al símbolo de clasificación principal en donde pueden encontrarse el título y otros datos bibliográficos.

### Índice alfabético de nombres

12. El índice alfabético de nombres comprende los números de publicación de los documentos de patente siguiendo el orden alfabético del nombre de los inventores, solicitantes o titulares de patente. Se recomienda incluir el título del documento de patente. Podrán darse opcionalmente otros datos bibliográficos, por ejemplo, los símbolos de clasificación de patentes.

13. Si un documento de patente tiene más de un inventor, solicitante o titular de patente, el nombre de todos ellos debe aparecer en los índices, indicando los números de publicación después de cada asiento. Se recomienda que sólo se incluyan una vez los otros datos bibliográficos, por ejemplo, donde aparece el primer nombre. Por lo tanto se necesitan referencias cruzadas.

14. El índice alfabético de nombres deberá comprender los nombres de los inventores, autores, solicitantes o titulares de patentes en una lista conjunta, con el fin de evitarle al usuario la necesidad de consultar demasiadas listas. Sin embargo, si fuese necesario, se podrán preparar índices de nombres separados para cada tipo de nombre.

### Utilización de los códigos y recomendaciones de la OMPI

15. Los códigos INID que figuran en la Norma [ST.9](#) de la OMPI deben utilizarse en los índices para la identificación de datos bibliográficos. Puesto que en los índices el orden de los datos bibliográficos es generalmente uniforme, en la introducción del índice se podrá dar una entrada representativa del orden de los datos bibliográficos que figuran en el índice, indicando los códigos INID.

16. Se recomienda la utilización de los códigos de dos letras de los países que figuran en la Norma [ST.3](#) de la OMPI para identificar los países y otras entidades que expiden documentos de patente, incluso cuando el nombre de los países u otras entidades figure en lenguaje claro.

17. Cuando se indica el tipo de documentos de patente en los datos bibliográficos, se recomienda utilizar los códigos de la Norma [ST.16](#) de la OMPI para identificar los tipos de documentos, incluso cuando estos se indiquen en un lenguaje claro.

18. Para identificar el contenido y la composición de los diferentes índices utilizados, se recomienda utilizar los códigos de la Norma [ST.17](#) de la OMPI relativos a los encabezamientos de la información publicada en los boletines oficiales, incluso cuando los encabezamientos se indiquen en un lenguaje claro.

19. Cuando se compilen los índices, se deberá tener en cuenta la Norma [ST.20](#) de la OMPI (Recomendaciones para la preparación de índices de nombres propios de los documentos de patentes).

### Otros índices

20. Además de los tres tipos principales de índices mencionados en el párrafo 4, se recomienda la publicación de otros índices, por ejemplo, un índice que relacione el número de solicitud con el número de publicación.



## MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Normas – ST.19

página: 3.19.3

---

### *Apéndice*

21. El documento "[Repertorio de índices de boletines de patente en papel](#)", se ha trasladado a los Archivos.
22. Debe prestarse especial atención a la Norma [ST.11](#) de la OMPI - Recomendación relativa al mínimo de índices a insertar en los boletines de patentes o a publicar en asociación con tales boletines – así como al documento "[Datos bibliográficos contenidos en los boletines de patentes](#)" (Parte 7.6), que contiene indicaciones detalladas de los índices que se insertan en los boletines de patentes o que se publican separadamente en relación con ellos.

[Fin de la Norma]